

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 24060:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 22 de abril de 2021

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Área verde y comunal, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con Moncayo Carvajal Aida Yolanda en cuarenta metros con cinco centímetros. SUR: Con la calle Ernesto Ochoa en veinte y un metros con treinta y siete centímetros.

ESTE: Con el lote 1-6 en cuarenta y cuatro metros con noventa y un centímetros.

OESTE: Con el lote 1-7 en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con la vía interna en doce metros y

con el lote 1-5 en siete metros con setenta y tres centímetros.

Área total: 1.500,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	42	10/06/1971	26
Propiedades	Donación	245	04/06/2004	228
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	133	27/08/2010	221
Propiedades	Compraventa	1.010	26/10/2010	1.045
Propiedades	Compraventa	99	09/02/2011	104
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	46	14/10/2020	67
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	25	26/04/2021	39
Propiedades	Transferencia de Dominio	411	26/04/2021	419
Actos Administrativos	Reestructuración de Planos de Subdivisión	115	18/11/2022	206
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.208	18/11/2022	1.226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 6 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 10 de junio de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 27

Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 42

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quite

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 8 de febrero de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la parroquia San Isidro, cantón Morona

Área total: 20,80 hectáreas

Con providencia de 16 de marzo de 1972 el IERAC levanta el gravamen de hipoteca que pesaba sobre el predio adjudicado a la Sra. Victoria Carvajal de Moncayo.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 49.395 M2 a favor de Esthela Moncayo Carvajal
- 2).- 22.930 M2 y 10.000 M2 a favor de Elba Moncayo Carvajal
- 3).- 32.930 M2 a favor de Jaime Moncayo Carvajal
- 4).- 12.930 M2 y 20.000 M2 a favor de Víctor Moncayo Carvajal
- 5).- 15.000 M2 a favor de Pastora Edelmira Ríos Rubio
- 6).- 10.000 M2 y 23.260 M2 a favor de Dalia Piedad Moncayo Carvajal
- 7).- El remanente de 11.555 metros cuadrados a favor de Aida Yolanda Moncayo Carvajal.

ÍNota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060

Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

SOLCITUDES DE CERTIFICAODS:

Ordenes año 2011. 764

REVISADO 2014 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdjudicador80-0000000000016Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y ColonizacionMoronaAdjudicatario14-00013171Carvajal VictoriaViudoMorona

2 / 6 Donación

Inscrito el: viernes, 4 de junio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 228 - Folio Final: 228

Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 684

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de mayo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la parroquia San Isidro, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. Área Total: 49.395 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote No. 3 de 10.000 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Moncayo Carvajal.
- 2).- Área en vías de 2.646,40 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE 2A DE 5.616,84 METROS CUADRADOS:

- 1).- Area Verde y Comunal de 834.51 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).- Area en Vía de Acceso de 140.11 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE 2B DE 4.420,99 METROS CUADRADOS:

- 1).- Lote 2B-5 (participación municipal) de 662,17 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 2B-4 de 939,50 metros cuadrados a favor de Barrera Moncayo David Enrique.
- 3).- Lote 2B-2 de 939,50 metros cuadrados a favor de Barrera Moncayo Barrera Moncayo Edgar Ramiro.
- 4).- Lote 2B-1 de 940.24 metros cuadrados a favor de Barrera Moncayo Gabriel Alejandro

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 2427, 4122

REVISADO 2014 REVISADO 2015

REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Donante
 80-0000000001351
 Carvajal Rivadeneira Victoria
 (Ninguno)
 Morona

 Donatario
 17-03970325
 Moncayo Carvajal Esthela Dorinda
 (Ninguno)
 Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades4210-jun-19712627

3 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 27 de agosto de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 221 - Folio Final: 221

Número de Inscripción: 133 Número de Repertorio: 1.698

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona con el No. 49-DPU-2010 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre del 2006 y resolución No. 131-RM-CM-10 de fecha 16 de AGOSTO del 2010. PARCELACION:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060 Página: 2 de 7

Lote 1 de 29.395. metros cuadrados. Lote 2 de 10.000 metros cuadrados. Lote 3 de 10.000 metros cuadrados. Área Total: 49.395 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Organismo Competente 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

Propietario 17-03970325 Moncayo Carvajal Esthela Dorinda (Ninguno) Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 245 04-jun-2004 228 228

4 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.045 - Folio Final: 1.045

Número de Inscripción: 1.010 Número de Repertorio: 2.099

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LOTE N° 3, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA

SANTIAGO.

AREA TOTAL: 10000.00 m2.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

185

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00101000Moncayo Carvajal Victor HugoCasadoCuencaVendedor17-03970325Moncayo Carvajal Esthela DorindaCasadoQuito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades24504-jun-2004228228Urbanizaciones y Subdivisiones13327-ago-2010221221

5 / 6 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 9 de febrero de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 104 - Folio Final: 104

Número de Inscripción: 99 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 7 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LOTE Nº 3, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA

SANTIAGO.

AREA TOTAL: 10000.00 m2.

REVISADO 2015

En virtud de la Resolución de Reestructuración de Planos de Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: DGCURC-2022-0013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución Nro. 0298-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, la propietaria Martha Rocha Gallo hipoteca el Lote 1-12, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, área total: 465,11 metros cuadrados, inscrito el 5 de enero de 2023 con el Nro. 2, repertorio 238.

DESMEMBRACIONES:

1).- Lote 1-6 de 825,67 m2 a favor de Nelson Joffre Espinoza Torres

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombre y/o Razón Social Estado Civil **Domicilio** Comprador 05-00643143 Rocha Gallo Martha Piedad Casado Morona Vendedor 14-00101000 Moncayo Carvajal Victor Hugo Casado Morona Vendedor 01-00937374 Tello Torres Betty Alicia Casado Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060 Página: 3 de 7

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 1010 26-oct-2010 1045 1045

6 / 3 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: miércoles, 14 de octubre de 2020

Tomo: 1 Folio Inicial: 67 - Folio Final: 67

Número de Inscripción: 46 Número de Repertorio: 1.411

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de Afección Municipal urbano rural mediante formulario Nro. 965-DGCURC-2019, de fecha 13 de agosto de

2019

Área titulada: 10.000 metros cuadrados. Afección vial: 958,75 metros cuadrados.

Área actual del predio: 9.041,25 metros cuadrados.

DETALLE:

Lote 1 de 8.633,06 M2 Lote 2 de 408,19 M2

FOLIO 67

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 05-00643143
 Rocha Gallo Martha Piedad
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades9909-feb-2011104104

7 / 3 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: lunes, 26 de abril de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 39 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 1.041

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 1 de abril de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: DGCURC-2021-0132 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución Nro. 049-2021, de fecha 24 de febrero de 2021.

DETALLE:

Lote 1-1 de 574,67metros cuadrados.

Lote 1-2 de 485,42 metros cuadrados.

Lote 1-3 de 399,49 metros cuadrados.

Lote 1-4 de 313,56 metros cuadrados.

Lote 1-5

NORTE: Con Moncayo Carvajal Aida Yolanda en veinte y ocho metros con noventa centímetros.

SUR: Con la vía interna veinte y siete metros.

ESTE: Con el lote 1-6 en siete metros con setenta y tres centímetros.

OESTE: Con el lote 1-4 en dieciocho metros con cuatro centímetros.

Área total: 347,88 metros cuadrados.

Lote 1-6 de 407,17 metros cuadrados.

NORTE: Con Moncayo Carvajal Aida Yolanda en dieciséis metros con cincuenta y nueve centímetros.

SUR: Con el lote 1-7 en quince metros con cincuenta centímetros.

ESTE: Con la participación Municipal en veinte y tres metros con treinta y un centímetros.

OESTE: Con el lote 1-5 en siete metros con setenta y tres centímetros, con la vía interna en doce metros y con el lote 1-8 en nueve metros con cincuenta centímetros.

Área total: 407,17 metros cuadrados.

Lote 1-7

NORTE: Con el lote 1-6 en quince metros con cincuenta centímetros.

SUR: Con la calle S/N en quince metros con cincuenta centímetros.

ESTE: Con la participación Municipal en veinte y siete metros.

OESTE: Con el lote 1-8 en veinte y siete metros.

Área total: 418,50 metros cuadrados.

Lote 1-8 de 547,50 metros cuadrados.

NORTE: Con la vía interna en quince metros.

SUR: Con la calle S/N en quince metros.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060 Página: 4 de 7

ESTE: Con el lote 1-6 en nueve metros con cincuenta centímetros y con el lote 1-7 en veinte y siete metros.

OESTE: Con el lote 1-9 en treinta y seis metros con cincuenta centímetros.

Área total: 547,50 metros cuadrados.

Lote 1-9 de 547,50 metros cuadrados.

NORTE: Con la vía interna en quince metros.

SUR: Con la calle S/N en quince metros.

ESTE: Con el lote 1-8 en treinta y seis metros con cincuenta centímetros.

OESTE: Con el lote 1-10 en treinta y seis metros con cincuenta centímetros.

Área total: 547,50 metros cuadrados.

Lote 1-10 de 546,62 metros cuadrados.

NORTE: Con la vía interna en quince metros.

SUR: Con la calle S/N en doce metros con ochenta y cuatro centímetros y con Moncayo Carbajal Esthela Dorinda en dos metros con treinta centímetros.

ESTE: Con el lote 1-9 en treinta y seis metros con cincuenta centímetros.

OESTE: Con el lote 1-11 en treinta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros.

Área total: 546,62 metros cuadrados.

Lote 1-11 de 492,43 metros cuadrados.

NORTE: Con la vía interna en quince metros.

SUR: Con Moncayo Carbajal Esthela Dorinda en dieciséis metros con cinco centímetros.

ESTE: Con el lote 1-10 en treinta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros.

OESTE: Con el lote 1-12 en veinte y nueve metros con noventa y ocho centímetros.

Área total: 492,43 metros cuadrados.

Lote 1-12 de 406,87 metros cuadrados.

NORTE: Con la vía interna en quince metros.

SUR: Con Moncayo Carbajal Esthela Dorinda en dieciséis metros con cinco centímetros.

ESTE: Con el lote 1-11 en veinte y nueve metros con noventa y ocho centímetros.

OESTE: Con el lote 1-13 en veinte y cuatro metros con veinte y siete centímetros.

Área total: 406,87 metros cuadrados.

Lote 1-13 de 465,11 metros cuadrados.

Participación municipal: de 1.500,00 metros cuadrados.

NORTE: Con Moncayo Carvajal Aida Yolanda en cuarenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros.

SUR: Con la calle S/N en veinte y siete metros con cuarenta centímetros.

ESTE: Con el camino particular en treinta y siete metros con veinte y dos centímetros.

OESTE: Con el lote 1-6 en veinte y tres metros con treinta y un centímetros y con el lote 1-7 en veinte y siete centímetros.

Área total: 1.500,00 metros cuadrados. Área en vía: 1.180,34 metros cuadrado. Área total: 8.633,06 metros cuadrados.

OBSERVACIONES: Área verde comunal.- De acuerdo al COOTAD artículo 424 y la ordenanza de fraccionamiento, el propietario deja área Verde y Comunal de 1500.00m2, de las OBRAS A EJECUTARSE- conforme al artículo 470 del COOTAD y artículo 49 dela Ordenanza de fraccionamiento del cantón Morona, el propietario es el responsable de la apertura de las vías, las mismas que serán compactadas, afirmadas de acuerdo al diseño aprobado. De las redes de agua potable y energía eléctrica, se constituirá de acuerdo con los diseños aprobados. TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUCIÓN- el tiempo para ejecutar las obras es de 24 meses a partir de la aprobación. DE LAS GARANTÍAS- para el cumplimiento de dotación de infraestructura en el fraccionamiento, el propietario no puede hacer traspaso de dominio de ningún lote sin informe favorable de Control Urbano.

Con las orbservaciones del informe técnico contenido en el oficio Nro. GMCM-GCC-2021-0095-OF y que el Registrador de la Propiedad se abstendrá de realizar cualquier traspaso dedominio sin haberse ejecutado las obras en un plaso de 24 meses.

FOLIO 39 - 42

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	05-00643143	Rocha Gallo Martha Piedad	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	99	09-feb-2011	104	104
Actos Administrativos	46	14-oct-2020	67	67

8 / 6 Transferencia de Dominio

Inscrito el: lunes, 26 de abril de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 419 - Folio Final: 419

Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 1.042

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de abril de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060 Página: 5 de 7

en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DETALLE:

Participación municipa de 1.500,00 metros cuadrados.

Área en vía: 1.180,34 metros cuadrados.

FOLIO 419

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	05 00643143 Rocha Gallo Martha Piedad	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	99	09-feb-2011	104	104
Actos Administrativos	46	14-oct-2020	67	67
Actos Administrativos	25	26-abr-2021	39	42

9 / 3 Reestructuración de Planos de Subdivisión

Inscrito el: viernes, 18 de noviembre de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 206 - Folio Final: 208

Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 2.865

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de octubre de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reestructuración de Planos de Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: DGCURC-2022-0013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución Nro. 0298-2022, de fecha 19 de octubre de 2022. DETALLE:

Lote 1-1 de 574.67metros cuadrados.

Lote 1-2 de 485,42 metros cuadrados.

Lote 1-3 de 399,49 metros cuadrados.

Lote 1-4 de 313,56 metros cuadrados.

Lote 1-5 de 347,88 metros cuadrados.

Lote 1-6 de 825,67 metros cuadrados.

Lote 1-7 de 547,50 metros cuadrados.

Lote 1-8 de 547,50 metros cuadrados.

Lote 1-9 de 546,62 metros cuadrados. Lote 1-10 de 492,43 metros cuadrados.

Lote 1-11 de 406,87 metros cuadrados.

Lote 1-12 de 465,11 metros cuadrados.

Participación municipal: de 1.500,00 metros cuadrados.

Área en vía: 1.180,34 metros cuadrado. Área total: 8.633,06 metros cuadrados.

OBSERVACIONES: Área verde comunal.- De acuerdo al COOTAD artículo 424 y la ordenanza de fraccionamiento, el propietario deja área Verde y Comunal de 1500.00m2, de las OBRAS A EJECUTARSE- conforme al artículo 470 del COOTAD y artículo 49 dela Ordenanza de fraccionamiento del cantón Morona, el propietario es el responsable de la apertura de las vías, las mismas que serán compactadas, afirmadas de acuerdo al diseño aprobado. De las redes de agua potable y energía eléctrica, se constituirá de acuerdo con los diseños aprobados. TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUCIÓN- el tiempo para ejecutar las obras es de 24 meses a partir de la aprobación. DE LAS GARANTÍAS- para el cumplimiento de dotación de infraestructura en la subdivisión de la Sra. Rocha Gallo Martha Piedad, deja como garantía el lote 1-12 y no puede realizar traspaso de dominio sin informe favorable de contro urbano, los lotes 1-1, 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-40 y el lote 1-11.

Que, el Registrador de la Propiedad deberá continuar con el trámite pertinente de Registro de la Reestructuración de la Subdivisión, y se abstendrá de inscribir cualquier transferencia de dominio hasta que no se inscriba la garantía determinada por medio de memorando No. GMCM-GCC-2022-1296-M, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Segundo Efraín Montaluisa Terán, Especialista de Control Urbano y Rural 1.

Que, la señora Rocha Gallo Martha Piedad, en un término de 15 días, luego de haber inscrito la reestructuración de la subdivisión, deberá formalizar legalmente la garantía determinada en el momorando Nro. GMCM-GCC-2022-1296-M, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Segundo Efraín Montaluisa Terán, Especialista de Control Urbano y Rural 1, a través de la Dirección de Gestión de Control Urbano, Avalúos y Catastros y la Dirección de Procuraduría

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24060 Página: 6 de 7

FOLIO 206-207-208

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil **Domicilio** Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Organismo Competente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Propietario 05-00643143 Rocha Gallo Martha Piedad Morona Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final
Propiedades	99	09-feb-2011	104	104
Actos Administrativos	46	14-oct-2020	67	67
Actos Administrativos	25	26-abr-2021	39	42

10 / 6 Transferencia de Dominio

Inscrito el: viernes, 18 de noviembre de 2022

Folio Inicial: 1.226 - Folio Final: 1.226

Número de Inscripción: 1.208 Número de Repertorio: 3.006

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de octubre de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reestructuración de Planos de Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: DGCURC-2022-0013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución Nro. 0298-2022, de fecha 19 de octubre de 2022.

Área verde y comunal de 1.500,00 metros cuadrados.

Área en vía: 1.180,34 metros cuadrados.

FOLIO 1226

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	05-00643143	Rocha Gallo Martha Piedad	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	99	09-feb-2011	104	104
Propiedades	411	26-abr-2021	419	419
Actos Administrativos	115	18-nov-2022	206	208

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	3		
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	6		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:30:04 del lunes, 30 de junio de 2025

jayuy 2021-2570







El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: Odiana

Ficha Registral: 24060

Página: 7